



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación 158374089001-2011-00043-00
Dte: BANCOLOMBIA S.A.
Ddo: FABIO YESID RINCON SALAMANCA
DECISION: CANCELAR EMBARGO

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho encuentra procedente la solicitud del señor FABIO YESID RINCON SALAMANCA y de conformidad con lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordena expedir nuevamente oficio dirigido al registro de instrumentos públicos de Tunja, para la cancelación de la medida cautelar respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 070-109643, como se dispuso en el numeral segundo de dicho proveído y debidamente archivado.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm